I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

001302

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 03 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2715/2016; el Decreto Alcaldicio Nº201/056//2016; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/056/2016, se aprueba el contrato a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **DANIELA CRISTINA TAPIA GÓMEZ** cédula nacional de identidad Nº16.121.544-9, para que realice la siguiente **función específica Nº 2**: "Evaluar, orientar y dar seguimiento a los requerimientos de la comunidad que se presenten en forma directa en la Alcaldía (atención de público)."

D E C R E T O:

1. Modifíquese, a contar del 01 de julio de 2016, el Contrato de honorarios suscrito con doña **DANIELA CRISTINA TAPIA GÓMEZ** cédula nacional de identidad [redacted], en el sentido de establecer lo siguiente:

a. Para que realice la función específica Nº 58 "Elaborar y gestionar propuestas de administración de equipamientos municipales comunitarios, como parques recreativos, recintos deportivos"

b. Que las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitaria.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación al Contrato de Honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el Decreto original.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

001302

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/vac

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal